"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

Señores
CEI
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia a la en referencia a la **Contratación Directa No. 005/2020** correspondiente al de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CBP"**, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 375719 de conformidad al el Artículo 31 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente: **"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "**... *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual, manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas... "*

La misma se cumple en informar que se procede a la cancelación *conforme lo manifestado en la* ***Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"****, pues es la máxima autoridad quien resuelve sobre las adjudicaciones y suscribe los contratos. Esta decisión se encuadraría en el actuar de la administración de la máxima autoridad de esta Institución que es el de la debida diligencia que debe caracterizar a la Administración Pública, así mismo la búsqueda de una mejor asignación y la eficiencia en el uso de los recursos con el fin de redundar en una mejora en la calidad de los servicios públicos que brinda la Institución como uno de los integrantes de los Poderes del Estado.*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Directora SUB UOC

Gmail

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>

NOTA CANCELACION
1 mensaje

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>
Para: Jorge Villalba González <cei1996@click.com.py>

21 de diciembre de 2020, 11:11

Lic. Gilda Vargas
Sub-UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto
Telef: 414-5013

NOTA CEI.pdf
449K

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

Señores
IOCON SRL
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia a la en referencia a la **Contratación Directa No. 005/2020** correspondiente al de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CBP"**, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 375719 de conformidad al el Artículo 31 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente: **"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** "... *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual, manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas... "*

La misma se cumple en informar que se procede a la cancelación *conforme lo manifestado en la* ***Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"****, pues es la máxima autoridad quien resuelve sobre las adjudicaciones y suscribe los contratos. Esta decisión se encuadraría en el actuar de la administración de la máxima autoridad de esta Institución que es el de la debida diligencia que debe caracterizar a la Administración Pública, así mismo la búsqueda de una mejor asignación y la eficiencia en el uso de los recursos con el fin de redundar en una mejora en la calidad de los servicios públicos que brinda la Institución como uno de los integrantes de los Poderes del Estado.*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO · PODER LEGISLATIVO

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Directora SUB UOC

Gmail

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>

NOTA CANCELACION

mensaje

21 de diciembre de 2020, 11:11

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>
Para: info@ioconsrl.com

Lic. Gilda Vargas
Sub-UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto
Telef: 414-5013

NOTA IOCON.pdf
449K

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 21 de Diciembre de 2020

Señores
QUINTANA RUIZ DIAZ
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia a la en referencia a la **Contratación Directa No. 005/2020** correspondiente al de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CBP"**, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 375719 de conformidad al el Artículo 31 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente: **"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "**... *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual, manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas... "*

La misma se cumple en informar que se procede a la cancelación *conforme lo manifestado en la* ***Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"****, pues es la máxima autoridad quien resuelve sobre las adjudicaciones y suscribe los contratos. Esta decisión se encuadraría en el actuar de la administración de la máxima autoridad de esta Institución que es el de la debida diligencia que debe caracterizar a la Administración Pública, así mismo la búsqueda de una mejor asignación y la eficiencia en el uso de los recursos con el fin de redundar en una mejora en la calidad de los servicios públicos que brinda la Institución como uno de los integrantes de los Poderes del Estado.*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO · PODER LEGISLATIVO

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Directora SUB UOC

Gmail

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>

NOTA CANCELACION
1 mensaje

Gilda Vargas <gildavargas@gmail.com>
Para: veross-@hotmail.com

21 de diciembre de 2020, 11:10

-

Lic. Gilda Vargas
Sub-UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto
Telef: 414-5013

NOTA QUINTANA RUIZ DIAZ.pdf
449K